

**Premio pecuniario á la
viuda é hijas del doctor don
Manuel Cantuarias López**

Lima, 8 de noviembre de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto conceder á la viuda é hijas del doctor don Manuel Cantuarias López, un premio pecuniario de doscientas cincuenta libras, que se consignarán, por una vez, en el presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 19 de diciembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese—Rúbrica de S. E.—*Maldonado*.